



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 165-2017-CPP
Paita, 19 de octubre de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 22-2017 del 19 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 22-2017 del 19 de octubre de 2017, la Sra. Berta Rodríguez de la Torre, Regidora Municipal y Presidenta de la Comisión N° VI Participación Vecinal y Registros Civiles, solicitó información pormenorizada sobre la situación actual del proceso de compra de productos alimenticios para Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Paita, porque en dos oportunidades lo ha requerido con oficios de comisión y hasta el momento no tengo respuesta alguna.

Que, sustentado el pedido por parte de la señora regidora, se sometió a votación siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Calificada.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido realizado por la señora Berta Rodríguez de la Torre, Regidora Municipal; en consecuencia, recomendar a la Gerencia Municipal, como órgano de dirección del más alto nivel institucional administrativo encargada de dirigir la administración municipal, disponga a quien corresponda se haga llegar información pormenorizada sobre la situación actual del proceso de compra de productos alimenticios para Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Paita,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA

Paita
avanza